DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Juan de Sahagun.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Concluye el estracto de la sesion del dia 2 de mayo inserto en el diario de ayer.

El Sr. *Gomez Becerra:* No solo estoy conforme con los sentimientos é ideas manifestadas por el Sr. Munarriz, sino que creo de absoluta necesidad que se haga una manifestacion en que se implore la justicia de Dios y de los hombres en favor de la justa causa de esta nacion, acreedora por tantos titulos á la estimacion de la Europa; pero creo que no debe escitarse al gobierno, pues este ofreció hacerlo, y si no ha cumplido su promesa, habrá tenido sus motivos. Hágalo ahora si quiere, mas no por escitacion de las córtes, porque esto seria poco decroso. Nosotros, como representantes de la nacion, debemos hacer á nombre de esta esta manifestacion, esta protesta, y esta invocacion. No es esto un ejemplar nuevo; asi se hizo por las cortes estraordinarias con motivo de las disidencias de América. Entonces dirijieron un papel á aquellas provincias.

El Sr. *Argüelles:* Los sentimientos manifestados por el señor Munarriz han debido comunicarse á todos como á mi: sin embargo no me dejaré arrastrar por esta emocion, y manifestaré á las córtes las razones que me obligan, con sentimiento mio, á desaprobar la proposicion. En materias de esta naturaleza en que es indispensable mirar el efecto ó la impresion que en la Europa podria hacer esta escitacion, es preciso producirse con mucha delicadeza. ¿Cuales son las causas que han obligado al gobierno á no haber cumplido con su promesa? Las córtes las ignoran. Si estuviesen presentes los señores secretarios del despacho acaso nos las dirian, pero yo debo suponer que son justas; mas sea de esto lo que quiera, el gobierno, es decir los consejeros responsables de S. M. que son los que dirigen su ánimo constitucionalmente, porque no hay otro medio, es el que debe hablar á la Europa como ha hablado ya á la nacion; pero como no lo ha hecho seria mejor que se suspendiese la resolucion sobre esta proposicion, oyéndose antes á los secretarios del despacho. Si el gobierno hablase á la Europa escitado por las córtes, perderia por este solo hecho el manifiesto toda la fuerza, toda la energia, y todos los medios de hacer una verdadera impresion en la Europa.

Respecto de lo que dice el señor Becerra, suplicaré à su señoria tenga la bondad de suspender la idea que ha propuesto. Las asambleas legislativas todos los dias en sus sesiones hablan á la nacion y á la Europa, sin comprometer su decoro ni su dignidad, y las cortes actuales dentro de pocos dias tendrán la satisfaccion de tener una discusion tan lata y tan europea como yo deseo. La comision diplomática encargada por las cortes de ecsaminar la memoria del ministerio de estado, sera un monumente que servirà á las cortes para hacer patente al mundo la insi[illegible]ia que se nos hace; y el hombre de bien sea del país que quiera, cono[illegible]iendo la e[illegible]i[illegible]encia de esta iniquidad, tomará interes por el triunfo de nuestra causa.

El Sr. *Munarriz:* Cuando hice al principio mi proposicion, se me dijo por un señor secretario del despacho que estaba ya hecho el manifiesto, y que solo faltaba rectificar en él algunas espresiones, por lo cual la retiré inmediatamente; pero yo veo que han pasado sin que se haya publicado tres meses y medio: veo que antes de haber entrado los franceses han introducido proclamas, y veo que se producen con mas acrimonia las incupaciones falsas que se nos han hecho. Por otra parte los encargados de S. M. y los liberales de la Europa entera estan aguardando con ansia este manifiesto que corrobore sus ideas y sentimientos.

El Sr. *Marau:* Yo no puedo menos de oponerme à lo que el Sr. Munarriz desea. El gobierno prometió que daria un manifiesto à la Europa para hacer ver la injusta agresion que se nos hace y la justicia de nuestra causa, el gobierno pues cumplirá su promesa. Ademas la Europa no necesita de ningun manifiesto para conocer la justicia que nos asiste, pues sabe muy bien las infames arterias de que se valen los déspotas para destruir la libertad de las naciones, viéndose solo entre los hotentotes una agresion semejante. Por lo mismo lo que si pediré à las córtes es, que dirijan su voz á la nacion que representan, cual espera que lo hagan asi, porque nadie mejor que sus representantes son los que deben animar el espíritu público, y á los acentos de las cortes correrán todos con entusiasmo á prestar sus ausilios para la defensa de la patria. Hoy mas que nunca es el dia de esta resolucion; pues es el que recuerda á la nacion española un dia de gloria, dia en que fueron sacrificadas tantas víctimas en el prado de Madrid. Ausiliemos pues á la nacion.

El Sr. *Baruaga:* Habiendo ofrecido el gobierno que daria un manifiesto á la Europa, que cumpla la palabra dada; porque, ¿qué motivos puede haber para que no se lleve esto á efecto? Ninguno; porque no puede ser que el rey constitucional se niegue á ello, pues que ya ha dado otro à la nacion española, el cual acaba de publicarse. Yo pues soy de opinion que debe dar el gobierno el manifiesto de que se trata en la proposicion, y si las potencias no se acomodan con lo que se les dice, allá se las avengan con su justicia.

Declarado el punto suficientemente discutido no hubo lugar á votar sobre la proposicion del Sr. Munarriz.

Se leyó otra proposicion del Sr. Marau para que las

(c) Ministerio de Cultura 2006

córtes se sirviesen nombrar una comision de su seno que à la mayor brevedad posible presentase una minuta de alocucion ó proclama á la nacion española, en la que se la manifestase la injusticia de la agresion que se nos habia hecho por el gobierno frances, escitándola al mismo tiempo à la defensa de la patria. No se admitió á discusion por 63 votos contra 43.

Las córtes oyeron con agrado una felicitacion que con motivo de su llegada á esta ciudad, las dirigia el ayuntamiento constitucional de la misma, por el conducto del señor diputado Romero.

Se leyó la siguiente proposicion de los señores Canga, Montesinos y Saenz de Buruaga: »Pedimos á las córtes se sirvan mandar que las urnas donde se encierran las cenizas de Daoiz y Velarde se trasladen à esta ciudad unidas con las de los demas patriotss, para que no se hallen à la vista de las tropas estrangeras en el caso de que estas lleguen à profanar el territorio sagrado de Madrid."

En seguida el señor Cauga como autor de esta proposicion tomó la palabra para apoyarla, y manifestó entre otras cosas que su objeto principal era el evitar que las tropas francesas no hollasen los restos de aquellos héroes, y el que sus cenizas acompañasen siempre á las córtes do quiera que estas fijasen su residencia.

Se declaró comprendida esta proposicion en el artículo 100 del reglamento y se admitió á discusion.

El señor *Castejon:* Aplaudo los deseos del señor Canga; pero sentiria en estremo que al pueblo de Madrid se le diese el sentimiento de sustraer de aquella capital las cenizas de estos héroes. El deseo del señor Canga es que los enemigos no hollen las cenizas de Daoiz Velarde y demas patriotas sacrificados el 2 de mayo; yo no creo que lo hagan; pero si lo hacen tanto mejor, porque entonces veria la nacion entera la atrocidad de nuestros enemigos y se alarmaria mas contra ellos. No faltaria por esto un recuerdo á los madrileños: un puñado de tiera del prado les traeria á la memoria la sangre de sus hermanos y paisanos sacrificados en aquel sitio por los mismos que hoy quieren arrebatarnos nuestra libertad.

Ademas, señor, el conducir estas ilusrres cenizas à mas de 80 leguas no es tan facil, necesitàndose de escolta y esponiéndonos acaso á que se desgracien aquellos preciosos restos.

El Sr. *Canga*: Yo fuí el que hice la proposicion que dió lugar á que se estrajesen debajo de los escombros en que yacian, los huesos de estos héroes. Mi deseo es pues que se traigan aqui, y que siempre esten donde ecsistan las cortes; porque si se apoderan los franceses de ellos es indudable que los hollarán como se hollaron las cenizas del diputado Antillon. Ademas, señor, las cenizas de Daoiz vendrian al pueblo de la naturaleza de aquel héroe, y por todas estas razones creo que las cortes deben aprobar la proposicion.

Se declaró el punto suficientemente discutido; y habiendo propuesto el Sr. Argüelles se añadiese que la traslacion de aquellos restos se entendiese en calidad de depósito, y convenido el Sr. Canga en esta adicion, se aprobó la proposicion con ella.

Igualmente se aprobó la siguiente del mismo señor Flores Calderon: »Pido á las córtes se sirvan mandar que el gobierno informe à la mayor brevedad cuales son las provincias atrasadas en el pago de las contribuciones; en que ramo; por que cantidad, y por que años.

Tambien se aprobó la siguiente del mismo señor Flores Calderon: »Pido á las córtes se sirvan determinar que el gobierno informe si de resultas de la declaracion de guerra el noveno y décimo distrito son considerados en este estado."

Se leyeron por segunda vez y separadamente las diez y ocho proposiciones presentadas por el señor Gonzalez Alonso y otros varios señores en la sesion del 29 del mes procsimo pasado, y admitidas à discusion la segunda, cuarta, quinta, sesta, séptima, undecima, duodecima, décima quinta, décima séptima y décima octava, se mandaron pasar á lo comision que se nombraria al efecto. Su autor retiró la primera, décima y décima tercia; y las demas no se admitieron á discusion.

La comision de diputaciones provinciales en vista de la solicitud de la de Valladolid para que del presupuesto de gastos para canales y caminos se pagasen los costos de las obras que se habian hecho en Medina de Rioseco, para los cuales habian concedido el estinguido consejo de Castilla al ayuntamiento de dicho pueblo un repartimiento entre los pueblos limitrofes, el que no se habia verificado; opinaba que debia llevarse á efecto el repartimiento acordado por el estinguido consejo de Castilla para indemnizar los gastos de esta obra.

Despues de una discusion entre los Sres. Diez, Seoane, Ojero, Becerra, Navarro Tejeiro y Buey quedó aprobado este dictamen.

A la comision de visita del crédito público se mandó pasar una esposicion de don Juan Mirasabal y don Francisco Carrera, vocales de la junta del crédito público, haciendo presente á las cortes no haberse dado órden ninguna para poner en efecto el decreto de las mismas de 22 de marzo último.

El señor *presidente* nombró para la diputacion que ha de poner en manos de S. M. el mensage de las cortes, à los Sres. Galiano, Latre, Abreu, Nuñez Falcon, Salvato, Meca, Gomez, Marchamalo, Gonzalez Alonso, Prat, Murfi, Luque, Bartolomé, Garoz, Vargas, Ramirez de Arellano, Serrano, Busaña, Baiges, Alvear, Muro y Trujillo.

El señor secretario de la gobernacion de la peninsula continuó la lectura de su memoria.

Se leyeron tres proposiciones del Sr. Becerra, reducidas à que las cortes declaren que cualquier particular ó particulares que quieran prestar dinero á los generales en gefe de los egércitos de operaciones para atender al armamento, equipo y manutencion de los mismos egércitos ó plazas fuertes, se les reintegrará por la nacion à dinero metàlico con el producto de las rentas del estado, ó en su defecto por medio de arbitrios creados para este objeto; que en cumplimiento de esta promesa se admitirán los créditos procedentes de estos préstamos en pago de contribuciones, sin descuento ni quebranto alguno; y que el gobierno cuide de que se lleve á efecto esta resolucion con la brevedad posible.=Se mandó pasasen á la comision de hacienda.

La comision de diputaciones provinciales en vista del espediente promovido por el ayuntamiento de esta ciudad sobre el establecimiento de seis escuelas de enseñanza mútua, cargando para este objeto 6000 reales sobre la contribucion de consumos; opinaba que pasase el espediente á la comision de instruccion pública para que diese su dictámen sobre la creacion de estas escuelas; y que evacuado volviese el espediente á la de diputaciones provinciales para que informase sobre el arbitrio que se proponia. Aprobado.

Se mandó pasar á la comision de visita del crédito público una esposicion de varios ex-monges, quejándose de que en esta provincia se han hecho ilusorias las disposiciones de la ley de 25 de octubre, y pidiendo que las córtes pusiesen remedio.

El señor *presidente* señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las tres menos cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 10 de mayo.

Ejército de reserva.

Ecsigiendo las circunstancias que á la mayor bre-

(c) Ministerio de Cultura 2006

vedad se organicen, disciplinen é instruyan las tropas destinadas á formar este ejército, he dispuesto darles provisionalmente la organizacion siguiente:

Primera brigada. A las órdenes del mariscal de campo don Juan Moscoso, comandante militar de la provincia de Cádiz.

Estado mayor. Los segundos ayudantes generales don Jacobo Escario y don Vicente Bausás.

La primera division la compondràn los cuerpos de todas armas que guarnecen el décimo distrito y la plaza de Ceuta, que son:

Primer batallon del regimiento infantería de la reina. Segundo del mismo cuerpo. Segundo batallon infantería de la princesa. Primer batallon del regimiento infantería de Valencia. Segundo id. del mismo cuerpo. Batallon ligero de san Marcial. Batallon de la milicia activa de Cádiz. Id. de la de ronda. Dos escuadrones de caballería de Numancia. Una compañía de artillería ligera del tercer escuadron. Dos compañías del tercer batallon de artillería.

Segunda brigada. La mandará interinamente el gefe mas antiguo de los cuerpos que la componen, que lo es en la actualidad el brigadier don Teodoro Galvez.

Estado mayor. El primer ayudante general don José Aspiroz, que lo es de la division; el segundo ayudante general don Tomás Yarto; los adictos don Joaquin Fernandez y don Cayetano Arenas.

Primer batallon del regimiento infantería de América. Segundo id. del mismo cuerpo. Segundo batallon del regimiento infantería de la corona. Segundo batallon del regimiento infante don Cárlos. Batallon de la milicia activa de Osma. Batallon de la milicia activa de Huelva. Dos escuadrones del regimiento caballería de Numancia. Otro id. de Sagunto. Uno id. de Almansa. Tercer escuadrón de artillería. Tercer regimiento de la misma arma. Una compañía de zapadores.

La segunda division la compondrá las tropas que se hallen en el noveno distrito.

Primera brigada. La mandarà por ahora el brigadier don Pedro Cevallos, comandante militar interino de la provincia de Málaga. Gefe del estado mayor, que lo será de la division, el primer ayudante general don Antonio Puig, y el segundo ayudante don Francisco Ruiz.

Segundo batallon del regimiento infantería de Galicia, batallon de la milicia activa de Guadix, regimiento de caballería del rey, 1º de ligeros.

Segunda brigada. La mandará el brigadier don Francisco Plasencia. Estado mayor segundo ayudante general don Miguel de Soria, los segundos ayudantes don Ramon Gonzalez y don Rafael Marin, los adictos don José Gonzalez, don Diego Galvez y don Salvador José Miralles.

Primer batallon del regimiento infantería de África. Batallon de la milicia nacional activa de Granada. Id. de la de Motril. Id. de la de Almeia. Id. de la de Velez Rubio. Id. de la de Baeza. Regimiento caballería de Santiago.

Se reconocerá por gefe del estado mayor de este ejército al escmo. señor don Luis María Balanzat, brigadier de los ejércitos nacionales. Por intendente general al intendente de ejército don Bernardo Elizalde: por subinspector de infantería de línea y de los cuerpos de la milicia nacional activa al brigadier don Domingo Martinez: por subinspector de caballería al brigadier D. José Martos: por comandante general de artillería al brigadier don José Lopez: por comandante general de ingenieros á don N. por vicario general á don Felix Lopez Baños: por ayudante de campo del escmo. señor general en gefe al teniente general don Juan Domech, primer ayudante del regimiento infantería de Guadalajara. A las inmediatas órdenes del escmo. señor general en gefe al coronel agregado al estado mayor de Madrid don Rafael Paredes, y al comandante de batallon retirado don Benito Villuela.

El estado mayor general del ejército lo compondrán por ahora el primer ayudante general don José Heceta; los segundos ayudantes generales don Francisco Jaramillo y don Francisco Oraña, y los adictos don Francisco Valiente y don Miguel Campanon. Interin se ponen estos cuerpos en disposicion de operar, y se organizan de un modo análogo á este objeto las divisiones y brigadas, los comandantes generales de los distritos noveno y décimo ejercerán las funciones de comandantes generales de las divisiones que los ocupan, y activarán su organizacion, disciplina é instruccion.=Pedro Villacampa.

Barcelona 31 de mayo.

Las noticias recibidas hoy en esta capital son sobrado vagas y aun contradictorias.

No falta quien cree, que los cuerpos que han desocupado Balaguer, Fraga y Zaragoza en parte, podrán dirigirse sobre Valencia. Entretanto el egército de Ballesteros se adelanta á ocupar las avenidas de aquel reino por el Aragon y la Mancha.

Los enemigos de Mataró han embarcado sus heridos y enfermos.

Han hecho ademas una estraordinaria requisicion de carros, acémilas y barcos costaneros, no sabemos con que objeto.

En los de Manresa se observaban movimientos que indicaban una prócsima retirada de dicha ciudad.

Los facciosos y *serviles* de Vich siguen afligiendo á las mogeres y familias de los liberales del modo mas infame y desonesto.

En el Ampurdan han ecsigido los franceses el medio diezmo de dos años, del que las córtes habian dispensado ya para siempre á los españoles.

Hanse confirmado las noticias que dimos de Madrid en nuestros números anteriores, añadiéndose solo en este correo que el escarmiento de la *manolería* fué completísimo. Los franceses han debido entrar en aquella capital el 24.

Háblase tambien de movimientos muy serios en París y otros parages de Francia.... ¡Dios sobre todo!

Idem 1º de junio.

Ó la guerra está ya declarada entre la Francia y la Inglaterra, ó las fuerzas marítimas de aquella potencia no guardan consideracion alguna conduciéndose como unos viles y desalmados piratas. Ni el

(c) Ministerio de Cultura 2006

puerto de Barcelona se ha declarado formalmente bloqueado, ni el crucero francés de estas aguas es en número suficiente, ni está situado segun las leyes tienen marcado á esta clase de operaciones. Y hoy como á las 4 de la tarde, al ir á entrar ya en el puerto un bergantin inglés procedente de levante ha sido detenido por una goleta francesa, la cual ha echado su bote al agua, y con el ausilio de otros dos que ha enviado la fragata segun las señales que aquella le hiciera, ha sido conducido á remolque mar adentro, dejándonos escandalizados á todos los espectadores la audacia de los *marinerillos* de los Borbones de Francia. Pero........ *¡já la pagaréu, traidórs!* si toda vez la guerra no está declarada aun, como todo lo indica, y segun se nos ha dicho de oficio hoy desde un puerto de la provincia de Gerona, refiriéndose á noticias recientes de Cette.

Desgraciadamente se ha confirmado la noticia de haber muerto de resultas de una herida recibida en las cercanías de Vich el tan bizarro cuanto ilustradísimo gefe de E. M. de este egército y mariscal de campo don Mariano Zorraquin, nombrado para el ministerio de la guerra. La patria ha perdido uno de sus mas ardientes defensores, el general en gefe su cooperador mas asiduo é infatigable, el egército de Cataluña uno de sus principales ornamentos, y los buenos todos un compañero y un amigo. ¡Pero la sangre de este héroe clama venganza, soldados del primer egército! ¡De este héroe, que hubiera ilustrado con sus conocimientos militares su patria, si los príncipes de un reino vecino no hubiesen adoptado por divisa el perjurio y la injusticia mas atróz! Su muerte al menos ha sido la de un militar glorioso; ¡mas quién sabe cual deba de ser la de tan impudentes tiranos!

Ayer desembarcó en la playa de Mongat un general francés, un coronel de ingenieros y dos oficiales de la misma arma escoltados por una partida de 50 soldados. Recorrieron detenidamente aquellas alturas, y despues de haber diseñado el plan del terreno y escrito algunas observaciones, se volvieron á embarcar con direccion á Mataró. No creemos que estos sean indicios de *retirada* por ahora.

Ídem 2.

Del Ampurdan nos escriben en fecha del 30 pasado, que Figueras se halla bloqueado con tanta imperfeccion, que todos los dias entran nuevos víveres en el castillo y no menos los confidentes del gobernador que van y vienen de Francia. La tropa toda enemiga esparcida en el Ampurdan no pasa de 4000 hombres, quienes no están sobremanera insolentes, pues saben bien como se terminan las guerras de España. Los que hacen de las suyas son los *feotas y frailes*, razas de animales que es de toda nececesidad esterminar en España, al menos en Cataluña. Casi todos los jóvenes ampurdaneses se han retirado de la faccion, y despues de la entrada de los franceses ni uno solo ha tomado aquel partido. Por lo demas, no podemos menos de compadecer la ignorancia y la brutalidad de los soldados de una nacion, que se dice tan culta, pues ni tienen la menor idea de *constitucion* ni de *libertad*. Sin embargo se han llevado un grandísimo chasco, pues nunca creian que la lucha durase arriba de un mes, y asi se lo tenian prometido los *ultras*. En cuanto á entusiásmo, las tropas francesas no tienen ninguno, y les será imposible resistir cuando nuestros ataques se organicen; solo piensan en emborracharse, y jamas se hayan tal vez visto soldados de menos fuerza moral ni espíritu de cuerpo.

Palma 11 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 12.*

Parada milicia activa, oficiales de ronda pavía, sargentos de idem y de hospital milicia activa.=Socies.

ARTICULO COMUNICADO.

He visto todo aquel *ví* que *ví* del vicario de Binisalem don Juan Verd en el constitucional del 5 de los corrientes. Nosotros precindimos de los hechos alli vistos, aunque creemos que hay algo de verdad y mucho de ecsageracion; deseára no obstante que no se repitieran tamaños escritos, porque sobre que su estilo atraganta como membrillos, su contenido puede remover la bilis del autor de algunos artículos del patriótico del 30 de abril y 16 de mayo últimos, que tambien deseára no se repitieran semejantes, porque no se inventó la libertad de imprenta para sentar asertos inesactos, como atribuir á Verd falsificacion de firmas, cartas criminales anónimas, pasquines, y negacion de las facultades al congreso nacional sobre que ha resultado infundada la acusacion y fallado el tribunal al perecer solo por indicios (prueba privilegiada en algunos casos) aplicándole un leve castigo en pena de haber dado lugar con ellos á la formacion de causa. Cualquiera oye en todos el sordo susúrro del espíritu de partido mal reprimido siempre en los pueblos de corto vecindario mas que se desvelen en intermediar el caducéo los amantes de la concordia.

Aconsejára pues á Verd y á los otros que aorillen todas sos quisi-cosas que tal vez no importan un comino, y hagan la cosa que mas conviene á todos, que es unirse.=*Un payés que no es páyo.*

AL PÚBLICO.

En la secretaría de la diputacion provincial, para conocimiento S. E., desea saberse el paradero de la familia del coronel francés don Francisco Husson de Tur empleado actualmente en la 1.ª division avanzada del 2.º egército español de operaciones. Si alguna persona pudiese dar esta noticia se le ruega lo haga con la brevedad que le sea posible por convenir asi al servicio de la nacion en que se halla empeñado aquel ilustre estrangero, en cuyo favor se pide este aviso. Palma 11 de junio de 1823.=Jaime Pujol Srio.

El dia 14 del corriente saldrá balija para Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006